

4. Se acompañará a cada petición una declaración jurada o responsable, suscrita por el solicitante, de estar al corriente de los pagos fiscales y de seguridad social, una certificación del título de constitución y del depósito de sus estatutos.

5. Abono de las ayudas.

El importe de las ayudas se librára:

a) El primer 50% a la presentación de una memoria de las actuaciones correspondientes al primer semestre de la ejecución del programa, y antes del 30 de noviembre de 1995.

Se podrá anticipar el importe correspondiente a este primer 50% a petición del solicitante y previa presentación de las garantías legales establecidas.

b) El segundo 50% a la presentación de una memoria final técnico-económica, que contemplará las actuaciones desarrolladas así como la justificación de la totalidad del presupuesto, que será valorada y a la que se unirá la certificación de conformidad de la Dirección General de Investigación Agraria.

Dicha memoria deberá presentarse antes del 15 de septiembre de 1996.

6. Para la percepción de la ayuda deberá acreditarse previamente, el hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en los términos que establece la Orden de 30 de junio de 1988 de la Consejería de Hacienda (BOJA núm. 53 de 8 de julio de 1988).

7. Los gastos correspondientes al desarrollo de las actuaciones realizadas deberán ser justificados mediante facturas debidamente cumplimentadas.

8. En caso de que la ejecución del programa incluyera la contratación de personal por el solicitante, deberán presentar acreditación suficiente.

9. La presente convocatoria se resolverá por la Dirección General de Investigación Agraria, una vez valorados las solicitudes por una comisión nombrada a tal fin, comunicándose a cada beneficiario la cantidad concedida para cada una de las mismas.

10. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

11. Temas prioritarios.

11.1. Area Agrícola.

a) Mejora de la competitividad de las explotaciones.

b) Diversificación y mejora de la calidad en cultivos alimentarios y no alimentarios.

c) Sanidad vegetal.

d) Conservación de los recursos de suelo y agua en la agricultura.

e) Impacto medioambiental de las actividades agrícolas.

f) Cultivos protegidos.

g) Tecnología de la postrecolección.

h) Agricultura Ecológica.

i) Contraste y homologación de máquinas y materiales agrícolas.

11.2. Area Ganadera.

a) Mejora de la competitividad de las explotaciones.

b) Diversificación y mejora de la calidad de la producción ganadera.

c) Sanidad y bienestar animal.

d) Impacto medioambiental de las actividades ganaderas.

11.3. Area Alimentaria.

a) Caracterización de productos.

b) Tecnología de los procesos de elaboración.

c) Conservación y transporte.

d) Los sistemas productivos y la industria agroalimentaria.

e) Calidad, marcas y seguridad.

11.4. Area Sociología, Economía y de Desarrollo Rural.

a) Desarrollo de organizaciones interprofesionales.

b) Cadenas integradas de producción-procesamiento-comercialización.

c) Renta, empleo y trabajo en el sector agrario.

d) Análisis de mercados para producciones artesanales y agroalimentarias de calidad.

e) Desarrollo rural, pluriactividad, diversificación de actividad y complementariedad de rentas.

f) Conservación de los recursos agrarios, del paisaje y de la escena rural.

g) Modelos de gestión avanzados de explotaciones agrarias.

h) Efectos de la PAC y de las políticas estructurales sobre los sistemas de producción y transformación.

i) Estructura social del medio rural.

j) Sistemas de información de agricultura y estadísticas agrarias.

k) Análisis sectoriales.

l) Desarrollo de servicios para el sector agrario.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de febrero de 1995, por la que se concede la participación a los Centros seleccionados en el programa Aulas Viajeras de Andalucía 94-95.

Habiéndose convocado para el presente curso 94-95 el programa «Aulas Viajeras de Andalucía» por Orden de esta Consejería de 7 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 202 de 21 de diciembre de 1994) para escolares de 6.º y 7.º de EGB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo Undécimo de la citada Orden de convocatoria, y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 94-95» a los Centros relacionados en los Anexos I, para la ruta de Andalucía Occidental, y II, para la ruta de Andalucía Oriental, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora constituida según el artículo 6.º de la Orden de convocatoria, y en función de las fechas y plazas disponibles, de acuerdo con las asignaciones presupuestarias destinadas a dicho programa educativo.

Segundo. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprenden lo especificado en el artículo Noveno de la Orden de Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.00.229.00.32F.8 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los grupos deben ajustarse al módulo de 25 alumnos/as y 1 profesor/a acompañante que deberá ser el tutor/a, o alguno/a de los que habitualmente imparte clases al grupo de alumnos/as.

Tercero. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar en el centro, un trabajo de preparación previa de la ruta asignada, en base al material didáctico y a las orientaciones pedagógicas remitidas desde la

Consejería de Educación y Ciencia, elaborando un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde cumplimente las actividades de cada jornada.

2. Desarrollar la ruta durante las fechas asignadas, en función de los objetivos de la ruta y de las actividades programadas.

3. Elaborar una Evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria Evaluadora y la puesta en marcha de mecanismos para extender lo aprendido durante la experiencia al resto de la Comunidad Educativa.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará el material didáctico y divulgativo, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 94-95

RUTA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Nombre Centro	Localidad	Fechas
Arquit. Sánchez Sepúlveda	Alozaina -Ma-	13-18 marzo
Manuel Portales	Alcalá Vallé -Ca-	13-18 marzo
Blas Infante	La Gangosa -Vicar -Al-	20-25 marzo
Infanta Cristina	Albondón -Gr-	20-25 marzo
Rural Río Chico	Cádiar -Gr-	27 marz./1 abril
Rural Barranco Poqueira	Capileira -Gr-	27 marz./1 abril
Enrique Ginés	Frigiliana -Ma-	3-8 abril
San Hilario Poitiers	Comares -Ma-	3-8 abril
IES Villa Santiago	Santiago Espada -Ja-	17-22 abril
N.º Sra. los Remedios	Jimena -Ja-	17-22 abril
Santa Cruz	Canjajar -Al-	24-29 abril
N.º Sra. la Salud	Láujar Andarax -Al-	24-29 abril
Rural Sierra Lújar	Gualchos -Gr-	1-6 mayo
Rural Sierra Sur	Sta. Ana-Alcalá Real -Ja-	1-6 mayo
Rural Sierra Blanca	Beas de Guadix -Gr-	8-13 mayo
Rural El Puntal	Huélago -Gr-	8-13 mayo
Cano Cartamón	Cártama Estación -Ma-	15-20 mayo
Nescania	Valle Abdalajis -Ma-	15-20 mayo
Virgen del Mar Concordia	Cabo de Gata -Al- Campohermoso Nijar -Al-	29 may./3 jun. 29 may./3 jun.
N.º Sra. de Monsalud	Alfarnate -Ma-	5-10 junio
N.º Sra. de Gracia	Riogordo -Ma-	5-10 junio

Nombre Centro	Localidad	Fechas
Rural La Paz	Torrequebradilla -Ja-	12-17 junio
San Bartolomé	Andújar -Ja-	12-17 junio

CENTROS RESERVAS

Nombre Centro	Localidad	Fechas
Padre Majón	Benahadux -Al-	
Santiago Apóstol	Santiago Espada -Ja-	
Alfaguara	Granada-	
La Campiña	Cártama Estación -Ma-	

ANEXO II

CENTROS SELECCIONADOS AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 94-95

RUTA DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Nombre Centro	Localidad	Fechas
Tajo de las Figuras	Benalup -Ca-	13-18 marzo
Ciudad de Algeciras	Algeciras -Ca-	13-18 marzo
Pedro de Lope Paz y Amistad	La Redondela -Hu- Sevilla	20-25 marzo 20-25 marzo
Obispo Osio	Córdoba	27 marz./1 abril
Prof. Tierno Galván	El Arrecife -Co-	27 marz./1 abril
El Trocadero	Puerto Real -Ca-	3-8 abril
N.º Sra. del Rosario	El Gastor -Ca-	3-8 abril
Carlos V	Sevilla	17-22 abril
Las Huertas	Pedraera -Se-	17-22 abril
Príncipe de Asturias	Algodonales -Ca-	1-6 mayo
Lope de Vega	Casariche -Se-	1-6 mayo
Re. Los Pinos Andalucía	Constantina -Se- Posadas -Co-	8-13 mayo 8-13 mayo
IES Aracena	Aracena -Hu-	15-20 mayo
Rural Aderán II	El Granada -Hu-	15-20 mayo
Peña Luenga	Castillo Las Guardas -Se-	22-27 mayo
Los Sauces	El Saucejo -Se-	22-27 mayo
La Higuera	Isla Cristina -Hu-	29 may./3 jun.
Vélez de Guevara	Sevilla	29 may./3 jun.
Rural Guadiato I	Fuenteovejuna -Co-	5-10 junio
Amador de los Ríos	Baena -Co-	5-10 junio
La Campiña	Guadalcacín -Ca-	12-17 junio
C. Talita-Kum	Alcalá Guadaira -Se-	12-17 junio

CENTROS RESERVAS

Generalísimo Franco	Prado del Rey -Ca-
Sebastián Urbano	Vázquez
Virgen de Gracia	Isla Cristina -Hu-
San Isidro	Benamejil -Co- El Priorato -Se-

ORDEN de 8 de marzo de 1995, por la que se convoca el V Concurso de Actividades de Educación Ambiental en centros educativos no universitarios con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Programa de Educación Ambiental «Aldea» de la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de